

Barranquilla, 05-02-2021

Señores

DROGUERIA DROGAS DE LA COSTA

Att. Representante Legal o quien haga sus veces

Calle 11 No. 14- 36 Barrio Los Almendros

Candelaria – Atlco.

Asunto: Notificación Electrónica

Cordial Saludo.

A fin de surtir el trámite de notificación electrónica de la resolución No. 390 del 08 de febrero del 2021, por medio de la cual se dejó sin efecto la Resolución No.6329 del 29 de octubre del 2019, emanada de la Secretaria de Salud Departamental del Atlántico, y teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia sanitaria por el COVID-19 (Coronavirus) decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de 2020 prorrogada por la Resolución No. 844 de 26 mayo de 2020, Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 y Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, se hace necesario notificar y dar a conocer electrónicamente el contenido de la precitada resolución.

Por otro lado, el Decreto 154 del 24 de marzo de 2020 expedido por la Gobernadora del Atlántico establece en su artículo primero parágrafo segundo *“el Departamento del Atlántico podrá, de forma excepcional, adelantar o proseguir con las actuaciones y/o procedimientos administrativos que estime necesarios para asegurar el cumplimiento de los deberes y fines constitucionales, legales y reglamentarios a su cargo, a través de medios electrónicos o virtuales, garantizando, en todo caso, la previa y efectiva comunicación y/o notificación electrónica de su inicio o reanudación a los particulares, participes y terceros interesados en estos, y de los demás trámites que posibiliten la intervención de los interesados, el levantamiento acta lo acontecido en la audiencia, y la protección del derecho fundamental al debido proceso y el derecho de defensa de estos”*.

Por lo anterior se entiende que la presente notificación se realiza en concordancia con los términos estipulados en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental